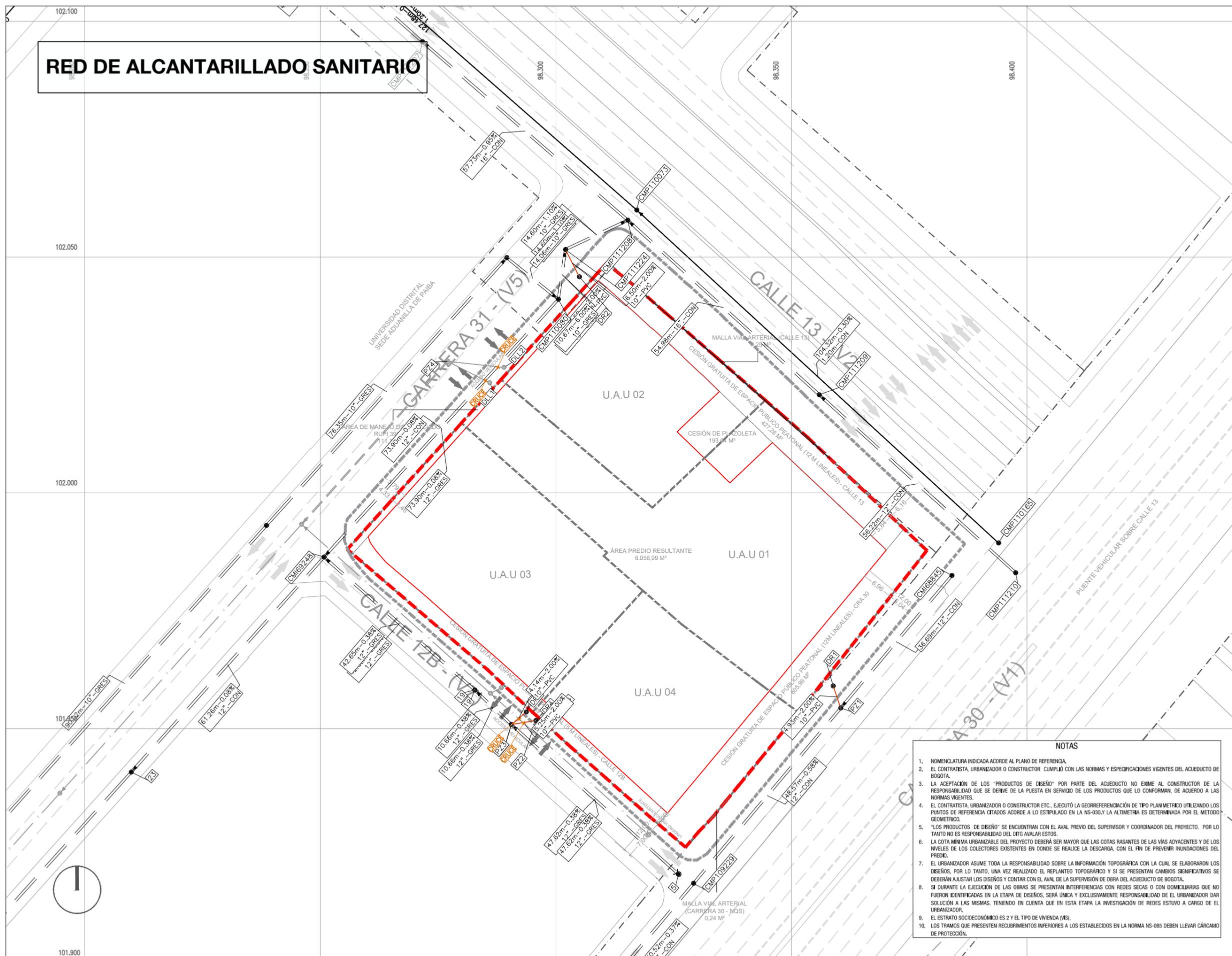


# RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO



- NOTAS**
- NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.
  - EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR CUMPLIÓ CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
  - LA ACEPTACIÓN DE LOS "PRODUCTOS DE DISEÑO" POR PARTE DEL ACUEDUCTO NO EXIME AL CONSTRUCTOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
  - EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., EJECUTÓ LA GEORREFERENCIACIÓN DE TIPO PLANIMETRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA CITADOS ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA NS-030.Y LA ALTIMETRÍA ES DETERMINADA POR EL METODO GEOMETRICO.
  - "LOS PRODUCTOS DE DISEÑO" SE ENCUENTRAN CON EL AVAL PREVIO DEL SUPERVISOR Y COORDINADOR DEL PROYECTO, POR LO TANTO NO ES RESPONSABILIDAD DEL DÍTO AJUARAR ESTOS.
  - LA COTA MÍNIMA URBANIZABLE DEL PROYECTO DEBERÁ SER MAYOR QUE LAS COTAS RASANTES DE LAS VÍAS ADYACENTES Y DE LOS NIVELES DE LOS COLECTORES EXISTENTES EN DONDE SE REALICE LA DESCARGA, CON EL FIN DE PREVENIR INUNDACIONES DEL PREDIO.
  - EL URBANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO, UNA VEZ REALIZADO EL REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y SI SE PRESENTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS SE DEBERÁN AJUSTAR LOS DISEÑOS Y CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
  - SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SECAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE EL URBANIZADOR DAR SOLUCIÓN A LAS MISMAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTA ETAPA LA INVESTIGACIÓN DE REDES ESTUVO A CARGO DE EL URBANIZADOR.
  - EL ESTRATO SOCIOECONÓMICO ES 2 Y EL TIPO DE VIVIENDA (MS).
  - LOS TRAMOS QUE PRESENTEN RECURRIMIENTOS INFERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NS-085 DEBEN LLEVAR CÁRCAMO DE PROTECCIÓN.



**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
República de Colombia

PROYECTO:  
PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA  
**BANCAFÉ**



COORDINACIÓN Y DISEÑO URBANÍSTICO:

**LEONARDO ZULUAGA**  
Director de Proyecto  
Arquitecto - M.P. A151922011

APROBO:

- CONVENCIONES:
- LÍMITE ÁREA DE INTERVENCIÓN
  - RESERVA VIAL CALLE 13 Y CRA. 30
  - UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA
  - RED COMBINADA EXISTENTE
  - RED SANITARIA EXISTENTE
  - RED DOMICILIARIA PROYECTADA
  - POZO PROYECTADO
  - POZO EXISTENTE

OBSERVACIONES:

ESCALA: 1:750  
FECHA: FEBRERO DE 2023

PLANOS DE FORMULACIÓN  
**RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

PLANO:  
**F-4C**  
DE:  
**F-9**